

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2020-00136**

**Asunto: Tiene en cuenta notificación por aviso**

Se incorporan al expediente las diligencias adelantadas por la apoderada de la parte demandante a efectos de notificar por aviso a la demandada ALEJANDRA ORTIZ ZAPATA, realizada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso y con resultados positivos.

Dicha notificación fue entregada el día 20 de marzo de 2020 y se entiende surtida al finalizar el día siguiente de dicha entrega. A efectos de contabilizar el término de notificación, deberá tenerse en cuenta que los términos judiciales a nivel nacional estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 01 de julio de 2020 y por una semana más en los Juzgados ubicados en el Edificio José Felix de Restrepo de la ciudad de Medellín, desprendiéndose que corrieron términos entre los días 06 al 10 de julio hogaño, además que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANT20-80 del 12 de julio hogaño, los términos judiciales de los Despachos ubicados en la comuna 10 de la ciudad de Medellín, fueron suspendidos nuevamente entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

**ESTADOS # \_\_66\_\_**

Hoy \_\_29 de julio de 2020\_\_ a las 8:00 A.M.

\_\_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

**SECRETARIA**